



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas con treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil catorce** se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, las C.C. Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, C.P. Rebecca Reynoso Pedroza y C. Roberto Bernal Castañón. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. ANA LILIA CALVILLO DELGADO**, Asistente de Asuntos Escolares adscrita al Departamento de Control escolar de la Secretaría General.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. GLORIA ELENA AGUILERA GONZÁLEZ**, Encargada de Evaluación adscrita al Departamento de Evaluación Educativa de la Dirección General de Docencia de Pregrado.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA DE LOURDES ESPARZA DEL RIO**, Secretaria de Confianza adscrita a Oficina de la Dirección General de Finanzas.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA EUGENIA PEREGRINA ARTEAGA**, Jefe de la Sección de Comercialización adscrita al Departamento Editorial de la Dirección General de Difusión y Vinculación.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA ISABEL VALLÍN CONTRERAS**, Jefe de la Sección de Servicios al Público adscrita al Departamento Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. AMPARO GONZÁLEZ DELGADO**, Asistente del Departamento de Intercambio Académico de la Dirección General de Investigación y Posgrado.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JUAN ESPARZA VALENZUELA**, Asistente de la Sección de Mantenimiento adscrito a la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

Roberto Bernal C



VIII. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. ANA LILIA CALVILLO DELGADO**, Asistente de Asuntos Escolares adscrita al Departamento de Control escolar de la Secretaría General. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C.P. MARÍA DEL CARMEN DELGADO CAMPOS**, Auditor Financiero adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto del orden de día, se pone a consideración del pleno seccional, el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. GLORIA ELENA AGUILERA GONZÁLEZ**, Encargada de Evaluación adscrita al Departamento de Evaluación Educativa de la Dirección General de Docencia de Pregrado. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se

Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

Como siguiente punto del orden de día, se pone a consideración del pleno seccional, el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA DE LOURDES ESPARZA DEL RIO**, Secretaria de Confianza adscrita a Oficina de la Dirección General de Finanzas. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como siguiente punto del orden de día, se pone a consideración del pleno seccional, el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA EUGENIA PEREGRINA ARTEAGA**, Jefe de la Sección de Comercialización adscrita al Departamento Editorial de la Dirección General de Difusión y Vinculación. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como siguiente punto del orden de día, se pone a consideración del pleno seccional, el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA ISABEL VALLÍN CONTRERAS**, Jefe de la Sección de Servicios al Público adscrita al Departamento Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

VI. Como siguiente punto del orden de día, se pone a consideración del pleno seccional, el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. AMPARO GONZÁLEZ DELGADO**, Asistente del Departamento de Intercambio Académico de la Dirección General de Investigación y Posgrado. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como siguiente punto del orden de día, se pone a consideración del pleno seccional, el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. JUAN ESPARZA VALENZUELA**, Asistente de la Sección de Mantenimiento adscrito a la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad del trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

M. EN ADMON. MARIO ANDRADE  
CERVANTES.  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO.

MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ ZÚÑIGA.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.

*[Handwritten signatures]*  
Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ  
ÁLVAREZ.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.

  

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.